



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA
DECRETO ALCALDICIO N° 2.522.-
DALCAHUE, 23 de Noviembre de 2023.**

VISTOS: La necesidad de capacitar al funcionario Manuel Aníbal Álvarez Barria en "Control Interno Municipal-Aplicación de auditorías Operativas" en modalidad presencial los días 30 de Noviembre y 01 de Diciembre; la adquisición cuyo costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición y éstas no superan las 100 UTM, el artículo 10, Número 7, letra j del reglamento de Compras Públicas ley 19.886, las facultades que me entregan los artículos 80, 1 20 inciso 4to; 560, y 660, todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Acta de la Sesión ordinaria del concejo Municipal N° 53 de fecha 14 de diciembre de 2022 y el decreto alcaldicio N°2.272 de fecha 23 de diciembre que aprueba presupuesto municipal para el año 2023; el certificado N°140 de la secretaria municipal de fecha 21 de diciembre 2022; Resolución del Tribunal Electoral Regional, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$375.000.-** (Trescientos setenta y cinco mil pesos), al proveedor **SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN ARAUCANÍA LIMITADA, RUT N° 89.102.300-6**, con el fin de participar en capacitación denominada Control interno municipal-Aplicación de auditorías operativas para el funcionario Manuel Álvarez Barria.

IMPUTESE: los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 22.11.002.001 (1) cursos de capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Unidad de Control

AWGA/CIVG/yvlv.



INFORME

La necesidad de capacitar al funcionario Manuel Álvarez Barria en "Control Interno Municipal- Aplicación de Auditoría Operativas" en modalidad presencial los días 30 de Noviembre y 01 de diciembre del 2023.

Monto: \$375.000.-

Proveedor: SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN ARAUCANÍA LIMITADA.

RUT N° 89.102.300-6

Determinación del costo que conllevaría el realizar una licitación pública:

FUNCIONARIOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCESO	H/H ASOCIADAS POR PROCESO	VALOR UNITARIO H/H	VALOR TOTAL H/H
Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 18	10	2.270	22.700.-
Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	6	9.931	59.586.-
Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 18	8	2.270	18.160.-
Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 7	3	9.931	29.793.-
Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 18	2	2.270	4.540.-
TOTAL	75		514.995.-

Debido a que el valor del servicio antes mencionado es de \$375.000.- y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de \$514.995.- de acuerdo con el desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, ya que supera el 100% del costo de la adquisición.

Y considerando que no sobrepasa las 100 UTM, este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su Artículo 10, N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra J:** : Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

UTM NOVIEMBRE 2023: \$ 63.960

En Dalcahue, a 23 días del mes de NOVIEMBRE de 2023.-




ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE